



SINDICATO DE TRABAJADORES AYUNTAMIENTO ZARAGOZA
Vía Hispanidad, nº 20 Edificio Seminario. NIF G99392425
Teléfono 976 72 13 13 correo: sindicato@staz.es

REUNIÓN BASES OPOSICIONES, OEP 2020 Y ACUERDO JUNTA DE PORTAVOCES

Hoy ha tenido lugar reunión con el Concejal Delegado de Personal, D. Alfonso Mendoza, y las Jefaturas de los Servicios de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, con la totalidad de la representación sindical.

Los tres puntos del Orden del Día han sido los siguientes:

- 1.- Bases pendientes de la Oferta de Empleo Público (O.E.P) 2019.
- 2.- O.E.P. 2020.
- 3.- Acuerdo de la Junta de Portavoces.

1.- Bases Oposiciones O.E.P. 2019.

1.1- Promoción interna de Policía Local:

- 1 plaza de Intendente Principal.
- 4 plazas de Inspector.
- 5 plazas de Subinspector.
- 5 plazas de Oficial.

1.2.- Para turno libre de Policía Local:

- 5 plazas de Subinspector.

1.3.- Turno de movilidad voluntaria:

- 1 plaza de Oficial.
- 6 plazas de Policía.

1.4.- Promoción Interna:

- 1 plaza de Auxiliar Administrativo.

1.5.- Promoción Interna del Servicio contra Incendios, Salvamento y Protección Civil:

- 2 plazas de Jefe de Intervención de Bombero.
- 1 plaza de Jefe de Intervención Conductor.
- 5 plazas de Subjefe de Intervención de Bombero.
- 3 plazas de Subjefe de Intervención Conductor.
- 5 plazas de Oficial de Bombero.

Desde **STAZ** estamos trabajando en las propuestas para modificar las bases que han sido entregadas.

2.- OEP 2020.

Se ha hecho entrega a la representación sindical el "Proyecto de Oferta de Empleo Público 2020".

Desde Recursos Humanos indican que las aportaciones deberán hacerse por escrito con fecha límite anterior al lunes 14, ya que la reunión tendrá lugar ese día a las 12:00 horas. Debiendo estar finalizada y enviada al BOP el día 21 de diciembre.

Resulta incomprensible que se entregue el borrador de O.E.P 2020 el día 10 de diciembre y se obligue a la representación sindical a hacer aportaciones hasta el día 14. Tiempo insuficiente para valorar el número de jubilaciones en los Servicios, comprobar si se han aplicado las tasas de reposición que marca los Presupuestos Generales del Estado, etc.

Adjuntamos borrador.

3.- Acuerdo Junta de Portavoces.

Es de dominio público, que el día 4 de diciembre de 2020 se rectificaron las nóminas municipales que incorporaban las remuneraciones pactadas en el Acuerdo de Portavoces ante la aparición, "sorpresa" de un informe emitido por el Interventor General del Ayuntamiento de Zaragoza.

Lo más grave del asunto es que **STAZ** tuvo conocimiento de los hechos tras hablar telefónicamente con la Unidad de Nóminas del Ayuntamiento de Zaragoza.

Inmediatamente representantes de nuestra sección sindical se reunieron con Mamen Sancho (Responsable de Recursos Humanos), la cual refrendó la existencia del citado informe de Intervención y comunicó que ésto había hecho imposible que el Acuerdo hubiera sido ratificado por el Equipo de Gobierno.

Es decir, tuvimos que enterarnos de que no íbamos a recibir la subida, por casualidad, ante nuestro interés y sin que ningún responsable ni Técnico ni Político nos lo hubiera comunicado.

Por todo lo descrito anteriormente **STAZ** solicitó, el mismo día 4 de diciembre de 2020, el expediente completo del Acuerdo de Junta de Portavoces, con el fin de que nuestros Servicios Jurídicos puedan valorar los informes técnicos allí obrantes.

De la misma forma, el 9 de diciembre de 2020, solicitamos de manera urgente reunión con el Concejal de Personal, Alfonso Mendoza Trel, para que comunicase como pensaba hacer efectivo el Acuerdo con la representación sindical.

Esta mañana atendiendo a la petición sindical el Concejal ha manifestado:

- Están trabajando desde el primer momento, con la Consejera de Hacienda y Economía María Navarro, con el Coordinador de Presidencia, Hacienda e Interior, así como con los diferentes Técnicos para intentar encontrar una solución que haga efectivo el Acuerdo.

Independientemente de ésto **STAZ** ha solicitado todas las modificaciones de RPT que se han realizado en el Ayuntamiento de Zaragoza en los años 2019 y 2020, y hayan supuesto incrementos retributivos. Todo ello con el fin de comprobar que todas las modificaciones reúnen los mismos criterios de legalidad, para que nuestros Servicios Jurídicos puedan determinar las medidas sindicales a adoptar.

Zaragoza a 10 de diciembre de 2020.

